

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 023-2021-OCI/0667-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA
TACNA, TACNA, TACNA**

“AL PROCESO DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19”

**HITO DE CONTROL N° 6 – AL REGISTRO DE LA APLICACIÓN DE VACUNAS
CONTRA LA COVID-19 EN EL MÓDULO DE INMUNIZACIONES HIS MINSA**

TOMO I DE I

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 4 DE OCTUBRE DE 2021 AL 11 DE OCTUBRE DE 2021**

TACNA, 25 DE OCTUBRE DE 2021

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 023-2021-OCI/0667-SCC

“AL PROCESO DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19”

HITO DE CONTROL N° 6 – AL REGISTRO DE LA APLICACIÓN DE VACUNAS CONTRA LA COVID-19 EN EL MÓDULO DE INMUNIZACIONES HIS MINSA

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V.	SITUACIÓN ADVERSA	5
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	8
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	9
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	9
IX.	CONCLUSIÓN	9
X.	RECOMENDACIONES	9
	APÉNDICES	11

000002

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 023-2021-OCI/0667-SCC

“AL PROCESO DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19”

HITO DE CONTROL N° 6 – AL REGISTRO DE LA APLICACIÓN DE VACUNAS CONTRA LA COVID-19 EN EL MÓDULO DE INMUNIZACIONES HIS MINSA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Tacna, comunicado a la entidad mediante oficio n.° 144-2021-OCI-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 13 de mayo de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 005-0667-2021, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar si la Dirección Regional de Salud Tacna ejecuta los procesos de recepción, almacenamiento y aplicación de vacunas contra la COVID-19, cumpliendo la normativa vigente.

2.2 Objetivo Específico

Establecer si la Dirección Regional de Salud Tacna a través de sus centros y puntos de vacunación vienen efectuando el registro de la vacunación contra la COVID-19 en el aplicativo informático HISMINSa conforme a la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al registro de la aplicación de las vacunas contra la COVID-19 en el módulo de inmunizaciones HIS MINSa y ha sido ejecutado del 4 de octubre de 2021 al 11 de octubre de 2021, en las instalaciones de la Dirección Regional de Salud Tacna sito en la calle José Jiménez s/n - Sector Colegio Militarizado Lote 2, del distrito, provincia y departamento de Tacna.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Resolución Ministerial n.° 488-2021/MINSA de 14 de abril de 2021 se aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la COVID-19, estableciendo la vacunación al adulto mayor, así como, la estrategia territorial de vacunación que comprende realizar de forma secuencial la vacunación, tomando en cuenta las recomendaciones establecidas por el Equipo Consultivo de Alto Nivel, encargado de proponer los criterios y consideraciones éticas en la toma de decisiones del Ministerio de Salud.



000003

Se tomará en cuenta los siguientes aspectos:

- **Grupos de edad**

Se iniciará la vacunación de manera secuencial por grupos de edad, tomando en cuenta que los mayores son los más vulnerables y con mayor riesgo de mortalidad por tener complicaciones.

- **Modelo territorial**

Se vacunará a la población, de acuerdo con el grupo de edad correspondiente, según distritos tomando en cuenta el riesgo de exceso de mortalidad, la densidad poblacional y la accesibilidad para la vacunación, entre otros aspectos epidemiológicos.

En el caso de las comunidades indígenas se vacuna considerando solo el ámbito territorial (independientemente de la edad).

En el caso de las personas que no pueden movilizarse, se realizará la vacunación en su domicilio, previa identificación y programación.

La vacunación bajo este modelo se realizará, independientemente a la condición de asegurado y con la participación de las instituciones de salud privadas y públicas.

- **Sistema de información**

La información de los vacunados será registrada en el registro administrativo de MINSA y/o través de tramas de datos establecidos por el MINSA, a través de la Oficina General de Tecnologías de la Información.

La información del proceso de vacunación sirve de base para que la Dirección de Inmunizaciones del Ministerio de Salud (MINSA), la Dirección General de Medicamentos (DIGEMID) y el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC) realicen el análisis para la toma de decisión respecto de las actividades de vacunación, de acuerdo con sus competencias.

Según la Directiva Sanitaria N° 133-MINSA/2021/DGIESP "Directiva Sanitaria actualizada para la vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú", aprobada con Resolución Ministerial N° 618-2021/MINSA, tiene como objetivo establecer los criterios técnicos del riesgo para la vacunación contra la COVID-19, a la población a partir de los 18 años a más, que reside en el territorio peruano, iniciando la vacunación de manera secuencial por grupos de edad, en orden decreciente de mayor a menor e ingresar el registro de vacunación de la primera y segunda dosis contra la Covid-19 al módulo de inmunizaciones HIS-MINSA¹.

El módulo de inmunizaciones, es un módulo actividades Complementarias / Inmunizaciones, que forma parte del Sistema de Información HISMINSA, que permite contar con la información de inmunizados en tiempo real, brindando el apoyo necesario para la toma de decisiones. Asimismo, ayuda a realizar el

¹ Es de precisar que, mediante Resolución Ministerial n.° 1169-2021/MINSA publicada el 18 de octubre de 2021, se aprobó la Directiva Sanitaria n.° 137-MINSA/DGIESP-2021 "Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19" que en su segundo artículo deja sin efecto la Resolución Ministerial n.° 618-2021/MINSA, no obstante, considerando el período evaluado en el presente informe resulta aplicable Directiva Sanitaria n.° 133-MINSA/2021/DGIESP "Directiva Sanitaria actualizada para la vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú", por encontrarse vigente durante la fecha de los hechos evaluados.

monitoreo, seguimiento y evaluación en las diferentes Direcciones Regionales de Salud (DIRESAS), Redes, Microredes y Establecimientos de Salud del Perú².

Para la aplicación de la vacuna, se verifican los datos personales en el Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19 con tipo y número de documento de identidad (DNI, carné de extranjería u otro documento de identificación) y la verificación de vacunación contra la COVID-19 en la página web de consulta Pongo el hombro y administrada la vacuna se registra inmediatamente en el centro de vacunación, generándose el Carné de vacunación, en el que se consignan la fecha de administración de la primera y segunda dosis, el número de lote de vacuna³.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 6 "Al registro de la aplicación de vacunas contra la COVID-19 en el módulo de inmunizaciones HIS MINSAs", se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de vacunación contra la COVID-19, la cual se expone a continuación:

REGISTRO DE APLICACIÓN DE TERCERAS DOSIS DE VACUNA CONTRA LA COVID-19, CUANDO NO ESTABA APROBADO LA VACUNACIÓN DE REFUERZO, PODRÍA AFECTAR LA EFICIENTE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES, Y DE SER EL CASO, EL USO EFICIENTE DE LAS VACUNAS CONTRA LA COVID-19, ASÍ COMO, DE LOS INSUMOS PARA LA VACUNACIÓN.

a) Condición:

Mediante oficio n.º 132-2021-OCI-DRS.T/GOB.REG.TACNA se solicitó a la Dirección Regional de Salud Tacna, en adelante la "Entidad", la remisión del reporte del módulo de inmunizaciones del aplicativo del HISMINSA, que contenga la información actualizada de la población vacunada contra la COVID-19, la misma que ha sido alcanzada por el Jefe de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística (OITE) de la Entidad al 11 de octubre de 2021; al respecto, de la revisión efectuada a dicha información se ha identificado que el 5 de octubre de 2021 en un punto de vacunación de la región de Tacna se registró la aplicación de la tercera dosis de la vacuna contra la COVID-19 (Pfizer) a una persona de treinta y cuatro (34) años de edad⁴, a pesar de que la Directiva Sanitaria n.º 133-MINSA/2021/DGIESP "Directiva Sanitaria actualizada para la vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú", vigente en dicha fecha estableció la aplicación únicamente de dos (2) dosis con intervalo de veintiún (21) días después de aplicada la primera dosis. Además, se advierte que según la información registrada en el referido aplicativo la primera y segunda dosis se habría realizado en una sola fecha ambas, con diferente número de lote de vacuna, lo cual se detalla en el cuadro siguiente:

² Página web minsa.gob.pe/hisminsa

³ Directiva Sanitaria N° 133-MINSA/2021/DGIESP "Directiva Sanitaria actualizada para la vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú" aprobada con Resolución Ministerial N° 618-2021/MINSA de 12 de mayo de 2021.

⁴ Las iniciales de la ciudadana de 34 años de edad son: D.E.G.M.

Cuadro n.º 1

Registro de vacunación contra la COVID-19 respecto a la ciudadana de 34 años de edad

Nº de Documento de Identidad (Carné de Extranjería)	Fecha de vacunación	Dosis	Laboratorio	Número de lote de vacuna	Establecimiento a cargo de la vacunación
***270190	13/09/2021	1era.	Pfizer	FF8843	Augusto B. Leguía
***270190	13/09/2021	2da.	Pfizer	FF8840	Augusto B. Leguía
***270190	5/10/2021	3ra.	Pfizer	FG3529	Hospital III Daniel Alcides Carrión

Fuente: Reporte del aplicativo HIS MINSA actualizado hasta el 11 de octubre de 2021, Certificado de Vacunación y documentos anexo n.º 10 "Notificación de recepción de vacunas" de 9 de julio de 2021, 2 de setiembre de 2021, de 15 de setiembre de 2021.

Elaborado: Comisión de control.

Adicionalmente a ello, de acuerdo a la información alcanzada por la Entidad, a través de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, se advierte que el 30 de setiembre de 2021 se aplicó la tercera dosis (Pfizer) a una persona de sesenta y cinco (65) años⁵, habiendo recibido la primera dosis en un punto de vacunación a cargo del establecimiento de salud de Pocollay y la segunda dosis en el establecimiento de salud de Augusto B. Leguía, con diferentes números de lote de vacuna, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 2

Registro de vacunación contra la COVID-19 respecto a ciudadano de 65 años de edad

Nº de Documento de Identidad (Carné de Extranjería)	Fecha de vacunación	Dosis	Laboratorio	Número de lote de vacuna	Establecimiento a cargo de la vacunación
**497454	19/05/2021	1era.	Pfizer	FF8843	Pocollay
**497454	19/05/2021	2da.	Pfizer	EW0206	Augusto B. Leguía
**497454	30/09/2021	3era.	Pfizer	FG3529	Pocollay

Fuente: Reporte del aplicativo HIS MINSA actualizado hasta el 11 de octubre de 2021, Certificado de Vacunación y documentos anexo n.º 10 "Notificación de recepción de vacunas" de 9 de julio de 2021, de 17 de mayo de 2021, de 15 de setiembre de 2021.

Elaborado: Comisión de control.

Es de precisar que, de manera posterior, el 18 de octubre de 2021 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Directiva Sanitaria n.º 137-MINSA/2021/DGIESP "Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19" que en su anexo n.º 1-B "Características de la vacuna contra el SARS-Cov-2 (vero Cell), inactivada" establece en cuanto al esquema de vacunación la aplicación de una (1) dosis de refuerzo, de acuerdo al protocolo autorizado para la vacuna Pfizer, es decir, en la fecha que se habría realizado la vacunación de tercera dosis a los dos (2) ciudadanos de 34 y 65 años, señalados en los cuadros anteriores, no se encontraba aprobada la vacunación de refuerzo.

Sin perjuicio de ello, de acuerdo al numeral 9.12 del Plan Nacional Actualizado de Vacunación Contra la Covid-19⁶ señala que a través de la aplicación informática HIS MINSA, se gestiona la información de las personas vacunadas contra la COVID-19 facilitando la obtención de la información en tiempo real y sirve de base para que la Dirección de Inmunizaciones del MINSA realicen el análisis para la toma de decisiones respecto a la actividad de vacunación.

⁵ Las iniciales del ciudadano de 65 años de edad son: J.O.A.R.

⁶ Aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 488-2021/MINSA de 14 de abril de 2021.



Y respecto a la calidad y suficiencia de la información, el numeral 4.3 de las Normas de Control Interno⁷, establecen que el funcionario designado debe asegurar la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información que se genere y comunique. Para ello se debe diseñar, evaluar e implementar mecanismos necesarios que aseguren las características con las que debe contar toda información fundamental para la toma de decisiones como parte de la administración de cualquier entidad.

b) Criterio:

La normativa aplicable a la condición es la siguiente:

- **Directiva Sanitaria n.º 133-MINSA/2021/DGIESP, Directiva Sanitaria Actualizada para la Vacunación contra la Covid-19 en la Situación de Emergencia Sanitaria por la Pandemia en el Perú, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 618-2021-MINSA de 12 de mayo de 2021.**

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

5.8 Las GERESA/DIRESA/DIRIS realizan las acciones necesarias para garantizar el uso eficiente de las vacunas y de todos los insumos necesarios para la vacunación, en el ámbito de su jurisdicción.

(...)

6.4 Vacunas para la prevención de la COVID-19

La información de las vacunas contra la COVID-19 que se están aplicando en el país a la población se encuentra en el Anexo N° 1-A, 1-B y 1C.

(...)

Se debe considerar que cada vacuna contra SARS-CoV-2, tiene características particulares de conservación las mismas que se encuentran precisadas en el Anexo N° 1-A, N° 1-B y 1-C.

(...)

6.7.3 Desarrollo de la vacunación en los centros de vacunación

(...)

c) Admisión

Los procesos que se realizan son los siguientes:

- Verificación de datos personales en el Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la Covid-19 con tipo y número de documento de identidad (DNI, carné de extranjería u otro documento de identificación) y verificación de vacunación contra la Covid-19 en la página web de consulta Pongo el Hombro.

(...)

h) Registro de Vacunación

- El registro de la vacunación se realiza inmediatamente en el centro de vacunación, generándose el Carné de vacunación, en el que se consignan los siguientes datos: Fecha de administración de la 1era dosis y 2da dosis, n.º de Lote de vacuna. El Carné de vacunación se entrega a la persona vacunada o a su acompañante (Anexo n.º 8).
- Asimismo, el Carné de vacunación y el Certificado de vacunación pueden ser consultados a través de la página web <https://gis.minsa.gob.pe/CarneVacunacion/>

(...)

IX. Anexos

⁷ Aprobado por Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG de 3 de noviembre de 2006.

000007

- Anexo N° 1-A: Características de la vacuna ARN mensajero (Comimaty) concentrado para dispersión inyectable

ANEXO n.° 1-A

Características de la vacuna ARN mensajero (Cominarty) concentrado para dispersión inyectable

(...)	(...)
Fabricante	BioTech Manufacturing GmbH Pfizer Manufacturing Belgium NV
(...)	(...)
Esquema de vacunación	1era dosis al primer contacto 2da dosis a los 21 días después de aplicada la primera dosis
Número de dosis	02 dosis, con un intervalo de 21 días (...)
(...)	(...)
Aspectos operativos para la vacunación con la vacuna Cominarty	
Aspectos Generales de la vacuna	
(...)	- Tomar en cuenta el número de dosis por vial a fin de controlar el factor pérdida de la vacuna.

(...)"

- Normas de Control Interno, aprobado por Resolución de Contraloría n.° 320-2006-CG de 3 de nombre de 2006.

4. NORMA GENERAL PARA EL COMPONENTE DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

"4.3 Calidad y suficiencia de la información

El Titular o funcionario designado debe asegurar la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información que se genere y comunique. Para ello se debe diseñar, evaluar e implementar mecanismos necesarios que aseguren las características con las que debe contar toda información útil como parte del sistema de control interno.

01 La información es fundamental para la toma de decisiones como parte de la administración de cualquier entidad. Por esta razón, en el sistema de información se debe considerar mecanismos y procedimientos coherentes que aseguren que la información procesada presente un alto grado de calidad. (...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta podría afectar la eficiente gestión de la información para la toma de decisiones, y de ser el caso, el uso eficiente de las vacunas contra la covid-19, así como, de los insumos para la vacunación.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control al "Al registro de la aplicación de vacunas contra la COVID-19 en el módulo de inmunizaciones HIS MINSA", se encuentra detallado en el Apéndice n.° 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.



VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o estas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución al Hito de Control n.º 6 – “Al registro de la aplicación de vacunas contra la COVID-19 en el módulo de inmunizaciones HIS MINSA”, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos al proceso de vacunación contra la COVID-19, la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Dirección Regional de Salud Tacna el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al registro de la aplicación de vacunas contra la COVID-19 en el módulo de inmunizaciones HIS MINSA, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos al proceso de vacunación contra la COVID-19.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Dirección Regional de Salud Tacna que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe.

Tacna, 25 de octubre de 2021



Gimena Graciela Ucharico Flores
Supervisor
Comisión de Control



Zizi Jean Palza Del Águila
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Gimena Graciela Ucharico Flores
Jefe del OCI de la Dirección Regional de Salud Tacna

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. REGISTRO DE APLICACIÓN DE TERCERAS DOSIS DE VACUNA CONTRA LA COVID-19, CUANDO NO ESTABA APROBADO LA VACUNACIÓN DE REFUERZO, PODRÍA AFECTAR LA EFICIENTE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES, Y DE SER EL CASO, EL USO EFICIENTE DE LAS VACUNAS CONTRA LA COVID-19, ASÍ COMO, DE LOS INSUMOS PARA LA VACUNACIÓN.

N°	Documento
1	Registro de personas vacunadas contra la COVID-19 con tres (3) dosis en el módulo de inmunizaciones HIS-MINSA al 11 de octubre de 2021.
2	Certificado de vacunación de los ciudadanos identificados en los cuadros n.º 1 y 2 del presente informe.



000011

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 2

Informe de Hito de Control n.º 1

- CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA UBICADA EN EL INGRESO DEL AMBIENTE DE LA CADENA DE FRÍO, DONDE SE CUSTODIAN LAS VACUNAS CONTRA LA COVID-19, ALMACENA GRABACIONES DE LOS ÚLTIMOS QUINCE (15) DÍAS, NO CONTÁNDOSE CON COPIA DE VIDEOS Y/O GRABACIONES DE DÍAS ANTERIORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR NORMA QUE REGULA EL USO DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE NO CONTAR CON ELEMENTOS DE PRUEBA EN CASO SE PRODUZCA ALGÚN EVENTO DESFAVORABLE.

Informe de Hito de Control n.º 4

- LA FALTA DEL REGISTRO ACTUALIZADO DE LOS INGRESOS, SALIDAS Y SALDOS EN EL KARDEX DE CONTROL VISIBLE FÍSICO Y SISTEMATIZADO DE LAS VACUNAS PFIZER Y SINOPHARM, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR NP CONTAR CON INFORMACIÓN CONFIABLE Y OPORTUNA, ASÍMISMO DE ESTAR EXPUESTO A CUALQUIER FORMA DE PÉRDIDA Y/O SUSTRACCIÓN, DESABASTECIMIENTO Y/O SOBRE STOCK DE VACUNAS CONTRA LA COVID-19.



Tacna, 28 de octubre de 2021

OFICIO N° 554-2021-OCI-DRS.T/GOB.REG.TACNA

Señor Med.
OSCAR LENIN GALDOS RODRIGUEZ
Director Regional
Dirección Regional de Salud Tacna
Presente. -



- ASUNTO :** Comunicación de Informe de Hito de Control N° 023-2021-OCI/0667-SCC
- REFERENCIA :** a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 6, "Al registro de la aplicación de vacunas contra la COVID-19 en el módulo de inmunizaciones HIS MINSA" durante el Proceso de Vacunación Contra la COVID-19, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 023-2021-OCI/0667-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

GRACIELA UCHARICO FLORES
JEFE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MAT. N° 13 - 1407

Adjunto:
Informe de Hito de Control N° 023-2021-OCI/0667-SCC contenido en diecisiete (17) folios.

GGUF/hz/pda